

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31094 *Anuncio de información pública de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., sobre extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas. Expediente ED 44/2024.*

1.- En el Registro de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, Sección A, figuran las siguientes inscripciones, relativas a un aprovechamiento de aguas superficiales compuesto por tres tomas:

IDENTIFICACION DE LA INSCRIPCION

- Número de inscripción: 27833
- Número de asiento: 1
- Clave de Expediente: ISA-0008/2021
- Antecedentes de la inscripción: PA-19-1 (Expediente Alberca 1973/25)

CARACTERISTICAS GENERALES

- Titular del derecho /NIF: Comunidad de Regantes de Cervera de Pisuerga
- Título que ampara el derecho, fecha y autoridad: Resolución de traslado al Registro de Aguas 25/03/2021 Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.
- Plazo por el que se otorga: 75 Años
- Fecha de inicio del cómputo del plazo del derecho: 01/01/1986
- Fecha de extinción del derecho por transcurso del plazo: 01/01/2061
- Condiciones específicas:- La Administración se reserva el derecho a exigir dispositivo de control en la toma que limite el caudal al autorizado.
- Volumen Máx. Anual (m3): 6.671
- Caudal máximo (l/s): 2,44
- Caudal medio (l/s): 0,66
- Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío
- Naturaleza consuntiva del uso: Sí

- Observaciones del derecho:- Con fecha 20/06/2024 se ha procedido a la adaptación electrónica de la inscripción conforme a los datos del expediente.

CARACTERISTICAS DE LAS CAPTACIONES DEL APROVECHAMIENTO

(.../...)

Nº Total de captaciones: 3

Nº Identificador: TOMA 1 (96525)

- Nombre captación: Toma Nº 5 "Quintanilla"
- Uso destino agua de la captación: Usos agropecuarios. Regadío
- Procedencia del agua: Superficial

Masa de agua: Río Pisuega desde presa del embalse de La Requejada hasta embalse de Aguilar de Campoo y, río Resoba y arroyos de Monderio, Valsadornín y Vallespinoso

Cauce (margen): Pisuega, Río (margen Izquierda)

- Localización de la captación:

Paraje/Topónimo: RÍO

Término municipal: Cervera de Pisuega

Provincia: Palencia

- Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89): X: 379816 Y: 4746201

Referencia catastral: 34057A505090090000UJ

Polígono: 505

Parcela: 9009

- Volumen Máx. Anual: 2.187

- Caudal máximo (l/s): 0,8

- Tipo de captación: Toma de cauce

Nº Identificador: TOMA 2 (95455)

- Nombre captación: Toma Nº 8 "El Soto"
- Uso destino agua de la captación: Usos agropecuarios. Regadío
- Procedencia del agua: Superficial

- Masa de agua: Río Rivera desde la presa del embalse de Cervera - Ruesga hasta su confluencia con el río Pisuega, y arroyo Valdegares

Cauce (margen): Rivera, Río (margen Derecha)

- Localización de la captación:

Paraje/Topónimo: RÍO

Término municipal: Cervera de Pisuega

Provincia: Palencia

- Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89): X: 378063 Y: 4745983

Referencia catastral: 34057A506090100000UF

Polígono: 506

Parcela: 9010

Volumen Máx. Anual: 2.406

Caudal máximo (l/s): 0,88

Tipo de captación: Toma de cauce

Nº Identificador: TOMA 3 (96397)

- Nombre captación: Toma Nº 13 "La Rotura"

- Uso destino agua de la captación: Usos agropecuarios. Regadío

- Procedencia del agua: Superficial

- Masa de agua: Río Rivera desde la presa del embalse de Cervera - Ruesga hasta su confluencia con el río Pisuerga, y arroyo Valdesgares

Cauce (margen): Arroyo Valdesgares (margen Derecha)

- Localización de la captación:

Paraje/Topónimo: ARROYO

Término municipal: Cervera de Pisuerga

Provincia: Palencia

- Coordenadas cartográficas de la captación (UTM ETRS89): X: 377506 Y: 4745551

Referencia catastral: 34057A506090010000UY

Polígono: 506

Parcela: 9001

- Volumen Máx. Anual: 2.078

- Caudal máximo (l/s): 0,76

- Tipo de captación: Toma de cauce

CARACTERISTICAS DE LOS USOS

Nº total de usos: 3

USO Nº: 1

CARACTERISTICAS GENERALES DEL USO:

• Paraje/Topónimo: QUINTANIAS

- Término municipal: Cervera de Pisuerga
- Provincia: Palencia
- Referencia catastral: 34057A505100540000UQ
- Polígono: 505
- Parcela: 10054

Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío

Volumen Máx. Anual (m3): 2.187

Caudal medio (l/s): 0,21

CARACTERISTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:

- Superficie derecho riego (ha): 1
- Tipo Cultivo: Herbáceos

USO Nº: 2

CARACTERISTICAS GENERALES DEL USO:

• Paraje/Topónimo: VALLEJERA (Parcela, a efectos catastrales, con inmuebles de distinta clase (urbano y rústico))

- Término municipal: Cervera de Pisuerga
- Provincia: Palencia
- Referencia catastral: 34057A506100030000UF
- Polígono: 506
- Parcela: 10003 (0014006-00UN74F)

Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío

Volumen Máx. Anual (m3): 2.406

Caudal medio (l/s): 0,24

CARACTERISTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:

- Superficie derecho riego (ha): 1,1
- Tipo Cultivo: Herbáceos

USO Nº: 3

CARACTERISTICAS GENERALES DEL USO:

- Paraje/Topónimo: VALDESGARES
- Término municipal: Cervera de Pisuerga

- Provincia: Palencia
- Referencia catastral: 34057A506000060000UY
- Polígono: 506
- Parcela: 6

Tipo de uso: Usos agropecuarios. Regadío

Volumen Máx. Anual (m3): 2.078

Caudal medio (l/s): 0,2

CARACTERISTICAS DESCRIPTIVAS DEL USO:

- Superficie derecho riego (ha): 0,95
- Tipo Cultivo: Herbáceos

HISTORIA DE LA INSCRIPCIÓN

• Procede de las inscripciones que constan en Registro de Aguas, Sección A, Tomo 172, Hojas 37, 38 y 39, números 26837, 26838 y 26839.

Se ha formado la Comunidad de Regantes, con Resolución de constitución por Orden Ministerial de fecha 14/06/1975. Expediente CU-0002/1975.

• Prescripción acreditada por Acta de notoriedad autorizada por el Notario de Cervera de Pisuerga, D. Julio Rubio de la Rúa, el 23/05/1973. Resolución de inscripción de 22/03/1982. Orden Dirección General de Obras Hidráulicas. Expediente PA-19-1. Expediente Alberca 1973/25.

• Resolución de traslado a Registro de Aguas por resolución de 25/03/2021. Confederación H. del Duero, O.A. Expediente Alberca 113/2021. Expediente Integra ISA-0008/2021.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe de 23 de julio de 2024 que se iniciara el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular", concurriendo además lo establecido en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas: "Las concesiones y autorizaciones demaniales se extinguirán por las siguientes causas: a) Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario o concesionario individual o extinción de la personalidad jurídica(...)".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende: la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años y la desaparición del titular registral, la Comunidad de Regantes de Cervera de Pisuerga.

3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 23 de

julio de 2024 iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho de los aprovechamientos de los que se tratan, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, y la desaparición del titular registral, la Comunidad de Regantes de Cervera de Pisuegra. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de VEINTE DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/0044/2024-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015)

Valladolid, 3 de septiembre de 2024.- Jefe de Servicio del Registro de Aguas, Ana I. Guardo Pérez.

ID: A240039359-1